

adoptado por el Ayuntamiento Pleno de San Javier, en sesión ordinaria el día 11 de septiembre de 2007, sobre la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito n.º 13/07 del ejercicio de 2007, a tenor de lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo el citado acuerdo, procediendo a su publicación a efectos de su entrada en vigor, haciéndose público lo siguiente:

Expediente de transferencia de crédito n.º 13/07: partida que cede crédito:

446.10-227.06 "Tratamiento Selectivo de Residuos, Estudios y Trabajos Técnicos: 11.327,87 euros.

Partida que incrementa crédito:

222.10-623.00 "Maquinaria, instalaciones y utillaje. Seguridad: 11.327,87 euros.

Contra la aprobación definitiva del expediente de transferencia de crédito n.º 13/07, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990.

En San Javier, 24 de octubre de 2007.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

—

Yecla

14664 Exposición al público de varios padrones.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local, los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Gastos Suntuarios en la modalidad de aprovechamientos de cotos privados de caza, Precio Público por la ocupación de terrenos de uso público o común aprovechamiento - Cerro del Castillo, Tasa por ocupación de terrenos en la vía pública-quioscos, Tasa por la ocupación de terrenos de común aprovechamiento correspondientes al 2007, quedarán expuestos al público a partir del día 31 de octubre de 2007 por plazo de un mes en el Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento donde podrán ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante

esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo establecido por el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Los recibos se encontrarán al cobro, en periodo voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 31 de octubre y el 2 de enero de 2008, pudiendo hacerse efectivos los mismos en cualquier oficina de la entidades colaboradoras Caja de Ahorros de Murcia-(Cajamurcia)., Caja de Ahorros del Mediterráneo-(CAM), Santander, Banco Bilbao-Vizcaya-Argenteria-(B.B.V.A.), Caja Rural de Albacete, Caja Rural Central y La Caixa.

Transcurrido el periodo voluntario, las deudas no satisfechas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del R. D. 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Yecla, a 30 de octubre de 2007.—El Alcalde Accidental, Marcos Ortuño Soto.

—

Yecla

14665 Aprobación provisional del expediente n.º 8 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal prorrogado para 2007 (Suplemento de crédito).

Marcos Ortuño Soto, Alcalde Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007 aprobó provisionalmente el expediente n.º 8 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal prorrogado para 2007 (Suplemento de crédito).

A los efectos de lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 169 del mismo texto legal, queda el mismo expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones, en su caso.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el referido plazo no se presentaran reclamaciones.

Yecla, a 2 de noviembre de 2007.—El Alcalde.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consortio para la construcción de una piscina cubierta climatizada en Archena

14519 Exposición pública Presupuesto General 2007.

Aprobado inicialmente, por la Junta de Gobierno de este Consorcio, en su sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007, el Presupuesto General para el año 2007, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo sin la presentación de reclamaciones, la aprobación inicial revestirá carácter de definitiva.

Archena a 31 de octubre de 2007.—El Presidente del Consorcio, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Extravío de Título

14661 Anuncio de extravío de Título de Bachillerato "LOGSE" (Tecnológico Industrial).

Se hace público el extravío de Título de Bachillerato "LOGSE" (Tecnológico Industrial) de don Francisco José Gil Pérez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Cartagena, a 19 de octubre de 2007.—El Interesado, Francisco José Gil Pérez.

Extravío de Título

14663 Anuncio de extravío de Título de Profesor Superior de Solfeo.

Se hace público el extravío del Título de Profesor Superior de Solfeo de Manuel Soler Tenorio.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación de presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia a 5 de noviembre de 2007.—El/la interesado.